

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Inscripción: 596

Número de Repertorio: 1213

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha diecisiete de Febrero del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA DE GANANCIALES, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 596 celebrado entre:

| Nro.Cédula | Nombres y Apellidos | Papel que desempeña |
|-----------------|-------------------------------|---------------------|
| 800000000079583 | GARZON DUQUE ARMANDO ERNESTO | CAUSANTE |
| 1307612430 | GARZON GARCIA DIANA LINDA | COMPRADOR |
| 1300817812 | GARCIA ANDRADE LEONOR PASTORA | VENDEDOR |

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

| Tipo Bien | Código Catastral | Número Ficha | Acto |
|-----------------|------------------|--------------|----------------------------|
| LOTE DE TERRENO | 3110205000 | 51636 | COMPRAVENTA DE GANANCIALES |

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA DE GANANCIALES

Fecha inscripción: jueves, 17 febrero 2022

Fecha generación: jueves, 17 febrero 2022



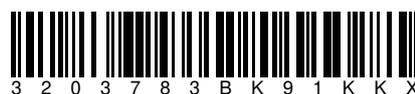
Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)





Factura: 002-003-000040040



20221308006P00375

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

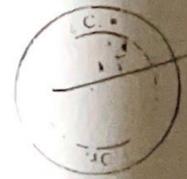
EXTRACTO



| Escritura N°: | 20221308006P00375 | | | | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| COMPRAVENTA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 4 DE FEBRERO DEL 2022, (12:50) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | GARCIA ANDRADE LEONOR PASTORA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1300817812 | ECUATORIANA | VENDEDOR(A) | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | GARZON GARCIA DIANA LINDA | REPRESENTADO POR | CÉDULA | 1307612430 | ECUATORIANA | COMPRADOR (A) | JORGE ISAAC SALAME ROSADO |
| UBICACION | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| MANABI | | MANTA | | | MANTA | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | 106749.00 | | | | | | |

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...rio

2

3

4

5

ESCRITURA NÚMERO: 20221308006P00375

6

FACTURA NÚMERO: 002-003-000040040

7

8

9

10

COMPRAVENTA DE GANANCIALES

11

QUE OTORGAN:

12

LA SEÑORA LEONOR PASTORA GARCIA ANDRADE

13

A FAVOR DE:

14

LA SEÑORA DIANA LINDA GARZON GARCIA.

15

CUANTÍA: \$ 106.749,81

16

DI (2) COPIAS

17

****AG****

18

19 En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de
20 Manabí, República del Ecuador, hoy día **VIERNES**
21 **CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS,**
22 ante mi **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ**
23 **CABEZAS, NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN**
24 **MANTA,** comparecen la señora **LEONOR PASTORA**
25 **GARCIA ANDRADE,** viuda, por sus propios y personales
26 derechos, teléfono 0997865642, correo:
27 leonorgarcia@gmail.com, dirección: calle 317 y avenida
28 202; a quien en lo posterior denominaremos **LA**

1

Dr. Fernando Llores Cabezas
NOTARIO

1 **VENDEDORA**; y, por la otra parte la señora **DIANA**
2 **LINDA GARZON GARCIA**, casada, debidamente
3 representada en este acto por el señor **JORGE ISAAC**
4 **SALAME ROSADO**, en su calidad de Apoderado
5 Especial, tal como se justifica con el poder que se
6 adjunta como documento habilitante, teléfono
7 0987402667, correo: jlsalame74@yahoo.ca, dirección:
8 Urbanización Puerto Sol 1, calle I-12, a quien en lo
9 posterior se le denominará **LA COMPRADORA**. Los
10 comparecientes son mayores de edad, domiciliados en
11 la ciudad de Manta, legalmente capaces a quienes de
12 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
13 documentos de identificación, y me autorizan
14 expresamente, a mí el Notario, para acceder a los datos
15 que constan en el Sistema Nacional de Identificación
16 Ciudadana administrado por la Dirección de Registro
17 Civil, Identificación y Cedulación, y obtener los
18 Certificados Electrónicos de Datos de Identidad
19 Ciudadana, que se adjuntan como documentos
20 habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública
21 el contenido de la minuta que me presentan, cuyo
22 tenor literal que transcribo íntegramente a continuación
23 es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de
24 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una
25 más de Compraventa, de conformidad con las siguientes
26 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES**.- Comparecen
27 a la celebración de la presente escritura de
28 compraventa, por una parte la señora **LEONOR**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 **PASTORA GARCIA ANDRADE**, viuda, por sus propios y
2 personales derechos; a quien en lo posterior
3 denominaremos **LA VENDEDORA**; y, por la otra parte la
4 señora **DIANA LINDA GARZON GARCIA**, casada,
5 debidamente representada en este acto por el señor
6 **JORGE ISAAC SALAME ROSADO**, en su calidad de
7 Apoderado Especial, tal como se justifica con el poder
8 que se adjunta como documento habilitante, a quien en
9 lo posterior se le denominará **LA COMPRADORA**.- Los
10 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
11 mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Manta
12 respectivamente, legalmente capaces para contratar y
13 obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- Declara la
14 vendedora que es dueña y propietaria de los
15 gananciales sobre el lote de terreno ubicado en el sitio
16 Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, POR
17 EL FRENTE: veinte metros y calle numero trescientos
18 diecisiete. POR EL OTRO FRENTE: veinte metros y
19 avenida numero 203. POR UN COSTADO: veinte metros
20 y propiedad del Sr. Serafín Mero Chinga. POR EL OTRO
21 COSTADO: veinte metros y propiedad del Sr. Serafín
22 Mero Chinga. Con una Superficie Total: de
23 CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS; el mismo que
24 fue adquirido por medio de escritura pública de
25 compraventa que le hicieran a los cónyuges LEONOR
26 PASTORA GARCIA ANDRADE; y, GARZON DUQUE
27 ARMANDO ERNESTO, escritura celebrada en la Notaria
28 Tercera de Manta el diecisiete de diciembre del año mil

3



1 novecientos ochenta y uno; y, debidamente inscrita en
2 el Registro de la Propiedad de Manta el veintitrés de
3 diciembre del año mil novecientos ochenta y uno; **DOS)**
4 Con fecha veintiséis de abril del año dos mil veintiuno
5 se encuentra celebrada la posesión efectiva en la
6 Notaria Publica Sexta del Cantón Manta; posesión
7 efectiva que compareció la señora Leonor Pastora
8 García Andrade, por sus propios derechos y en su
9 calidad de cónyuge sobreviviente; la señora Sara
10 Elizabeth Garzón García, por sus propios derechos en
11 su calidad de heredera; y la señora Diana Linda Garzón
12 García, debidamente representada por el señor Jorge
13 Isaac Salame Rosado en su calidad de Apoderado
14 Especial. Escritura debidamente inscrita en el Registro
15 de la Propiedad de Manta el veintinueve de abril del
16 año dos mil veintiuno. Encontrándose a la presente
17 fecha libre de gravamen. **TERCERA: COMPRAVENTA.-**
18 Con los antecedentes expuestos, en la cláusula
19 anterior, las señoras **LEONOR PASTORA GARCIA**
20 **ANDRADE**, en forma libre y voluntaria, sin coacción de
21 ninguna clase, da en venta real y enajenación perpetua
22 a favor de la señora **DIANA LINDA GARZON GARCIA**,
23 los gananciales que le corresponden sobre el lote de
24 terreno ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia
25 Tarquí del Cantón Manta, **POR EL FRENTE:** veinte
26 metros y calle numero trescientos diecisiete. **POR EL**
27 **OTRO FRENTE:** veinte metros y avenida numero 203.
28 **POR UN COSTADO:** veinte metros y propiedad del Sr.



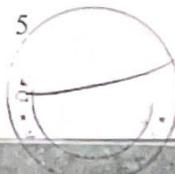


NOTARIA SEXTA DE MANTA

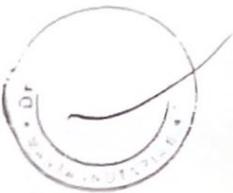
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 Serafín Mero Chinga. POR EL OTRO COSTADO: veinte
2 metros y propiedad del Sr. Serafín Mero Chinga. Con
3 una Superficie Total: de CUATROCIENTOS METROS
4 CUADRADOS. **CUARTA.- PRECIO:** El precio
5 acordado por las partes por la presente compra venta
6 es el de **CIENTO SEIS MIL SETESCIENTOS CUARENTA**
7 **Y NUEVE CON 81/100 DOLARES DE LOS ESTADOS**
8 **UNIDOS DE AMERICA, (\$106.749,81)** monto que la
9 vendedora declara haberlo recibido en moneda de curso
10 legal y sin tener nada que reclamar en lo posterior por
11 este concepto. - **QUINTA: SANEAMIENTO.-** La venta
12 del bien que se hace mención en la cláusula
13 segunda y tercera de este contrato, cuyas medidas y
14 linderos se encuentran singularizadas, sin perjuicio
15 que sus mensuras varíen en el momento en que se
16 realice el tramite respectivo de delación, esta venta se
17 realiza en el estado en que actualmente se encuentra la
18 propiedad vendida, con todos sus derechos, usos,
19 costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin
20 ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar
21 el libre ejercicio del mismo por parte de los
22 adquirentes, quienes declaran que conocen muy bien la
23 propiedad que compran. Sin perjuicio de lo anterior, los
24 vendedores se obligan al saneamiento por los vicios
25 redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA:**
26 **DOMICILIO.** - Las partes contratantes señalan como
27 domicilio la ciudad de Manta, para los efectos legales
28 que se deriven del presente contrato. **SEPTIMA:**



1 **GASTOS.** Todos los gastos que demanden la
2 celebración de esta escritura hasta su inscripción,
3 serán de cuenta exclusiva de la compradora. **OCTAVA:**
4 **LICITUD DE FONDOS.** - LA COMPRADORA declara
5 expresamente que los fondos con los cuales cancela y/o
6 cancelará los valores establecidos en este instrumento,
7 tienen un origen lícito y en especial no provienen de
8 ninguna actividad relacionada con el cultivo,
9 fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito
10 de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, lavado
11 de dinero o cualquier actividad ilegal o ilícita. **NOVENA:**
12 **AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.** - Se faculta a los
13 portadores de esta escritura, para requerir del
14 Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, la
15 inscripción y anotación que por ley corresponde. Usted,
16 señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas
17 de estilo, para la plena validez y eficacia jurídica de
18 esta escritura pública. **LA DE ESTILO.** - Usted señor
19 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
20 estilo para la completa validez de este
21 contrato." **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)** Los
22 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma
23 que se encuentra firmada por el Abogado Luis Baque
24 Hernández, portador de la matrícula número trece guion
25 dos mil once guion ciento noventa y seis del foro de
26 Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura
27 pública se observaron los preceptos legales del caso, y
28 leída que fue a los comparecientes por mí el Notario, se



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDITACIÓN

N. 130081781-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA ANDRADE
LEONOR PASTORA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SUCRE
CHARAPOTO

FECHA DE NACIMIENTO 1945-03-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL VIUDO

ARMANDO ERNESTO
GARZON DUQUE





INSTRUCCION BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION QUEHACER DOMESTICOS

E334312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA BARTOLOME

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE RUMALDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2015-03-08

FECHA DE EXPIRACION
2025-03-08





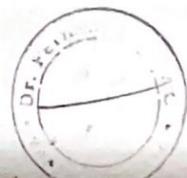
Leonor Pastora

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en..... fojas útiles.

Manta,

04 FEB 2022

.....
Dr. Fernando Velazco Ceballos
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1300817812

Nombres del ciudadano: GARCIA ANDRADE LEONOR PASTORA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/CHARAPOTO

Fecha de nacimiento: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: GARZON DUQUE ARMANDO ERNESTO

Nombres del padre: GARCIA BARTOLOME

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDRADE RUMALDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

Leonora Garcia
Leonora Garcia



de certificado: 222-675-81002



222-675-81002

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 130632127-2

APELLIDOS Y NOMBRES
SALAME ROSADO JORGE ISAAC

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-11-23⁹

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
DIANA LINDA GARZON GARCIA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAME PROANO JUAN FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROSADO PINARGOTE PAQUITA GENOVEVA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2013-02-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-01

V134312222

NOTARÍA PÚBLICA MANTA




CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA MANABI

CIRCONSCRIPCIÓN 2

CANTON MANTA

PARROQUIA MANTA

ZONA 1

JUNTA N. 0074 MASCULINO

SALAME ROSADO JORGE ISAAC

N 92419063
1306321272



CEDULA DE CIUDADANIA

ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO DEL MANTO SUFRADO EN LA FECHA DE EMISIÓN

PROCESADOR DE LA LEY



Jorge Isaac Salame Rosado



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en *27...* fojas útiles.

Manta,

04 FEB 2022

[Signature]

.....
Dr. *Fernanda Viquez Entrezos*
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306321272

Nombres del ciudadano: SALAME ROSADO JORGE ISAAC

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARZON GARCIA DIANA LINDA

Fecha de Matrimonio: 20 DE OCTUBRE DE 1995

Nombres del padre: SALAME PROAÑO JUAN FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROSADO PINARGOTE PAQUITA GENOVEVA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE FEBRERO DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



de certificado: 221-675-81050



221-675-81050

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



En la ciudad de Vancouver, British Columbia, Canadá, al 05 de marzo del 2021, ante mí Etienne E.V. Walter, Cónsul General a.h. del Ecuador en esta ciudad, comparece a la celebración de este instrumento público de Poder Especial y de Procuración Judicial, la señora Diana Linda GARZON GARCIA, ciudadana ecuatoriana, con cedula de ciudadanía ecuatoriana número 130761243-0, por sus propios y legítimos derechos, legalmente capaz y quien libre y voluntariamente, sin coacción o amenazas, me pide que eleve a escritura pública, la minuta que hoy me presenta y que transcribo a continuación: "Señor Cónsul, en el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar un Poder Especial al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE. - Comparece, otorga y suscribe el presente Poder Especial, la señora: DIANA LINDA GARZON GARCIA, de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía ecuatoriana número 130761243-0; de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; a quien en lo posterior se le denominará LA MANDANTE. SEGUNDA: ANTECEDENTES. - Declara la mandante que por tener que realizar varios trámites concernientes a los bienes hereditarios dejados por el causante ARMANDO ERNESTO GARZON DUQUE, el mismo que en vida dejó varios bienes inmuebles los cuales se debe realizar toda la tramitología legal. TERCERA: OBJETO.- En virtud de lo expuesto y mediante el presente instrumento, la MANDANTE: DIANA LINDA GARZON GARCIA, tiene a bien conferir Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor JORGE ISAAC SALAME ROSADO con cedula de ciudadanía número 130761243-0, TRES, CERO, SEIS, TRES, DOS, UNO, DOS, SIETE guion DOS (130632127-2), para que pueda representar a la mandante con su sola firma y pueda realizar los siguientes actos: a) Para que comparezca a las oficinas del Registro Civil con la finalidad de solicitar y retirar actas de matrimonios y defunción del causante mencionado en la cláusula de antecedentes, podrá solicitar partidas de nacimiento; y, cuanto documento sea necesario ya sea del causante y/o de la mandante; b) Para que de ser el caso comparezca a cualquier Notaria Publica del País a realizar la posesión efectiva de todos los bienes, derechos y valores dejados por el causante; c) Para que el mandatario comparezca a cualquiera de los GAD a nivel nacional en los que se encuentren bienes que le correspondan por causa de sucesión y dentro ésta institución pueda solicitar y retirar cualquier tipo de documento; pudiendo incluso presentar quejas, reclamos, denuncias de cualquier tipo, de ser el caso podrá legalizar excedentes, solicitar rectificaciones, en fin podrá realizar y solicitar cualquier tipo de trámite en los que se vean inmiscuidos los derechos del mandante; d) El mandatario podrá comparecer a cualquier Notaria pública del País a fin de realizar escrituras públicas de particiones extrajudiciales; aclaratorias, rectificatoria, ampliatoria, posesiones efectivas, compraventas, compraventa de derechos y acciones; e) El mandatario podrá administrar los bienes inmuebles que por causa de sucesión le pertenezcan a la mandante, pudiendo suscribir cualquier tipo de contratos; f) El mandatario podrá comparecer a las oficinas del Servicio de Rentas Internas con la finalidad de solicitar usuarios y/o claves para poder realizar el trámite del Impuesto a la herencia, para lo cual podrá suscribir cualquier tipo de documentos y retirar los documentos que sean necesarios; g) El mandatario podrá revocar de forma total o parcial cualquier poder ya sea general o especial, que la mandante haya realizado con anterioridad, pudiendo para esto como parecer a cualquier notaria pública del país; h) Acepte o repudie asignaciones hereditarias, legados, donaciones; i) Exija el pago o entrega de lo que se debería a la mandante; j) El mandatario podrá delegar el presente poder especial ya sea parcial o total a una persona de su confianza y así mismo podrá delegar el presente poder con efectos de procuración judicial a un profesional del derecho que represente los derechos del mandante dentro de todo tipo de procesos, incluyendo juicios de partición judicial, inventarios, rendición de cuentas, el mandatario queda ampliamente facultado para transigir, realizar negociaciones y llegar a acuerdos extrajudiciales de ser necesario, así como a suscribir en mi nombre cualquier acta transaccional, queda facultado también para que me represente en las audiencias, juntas a las cuales sea convocado a través de la vía judicial extrajudicial hasta obtener la resolución o sentencia emitida por el señor juez/a, tribunales, cortes o autoridad competente, y a ejecutar las mismas, queda facultado también a solicitar liquidaciones, reliquidaciones y a interponer los recursos y acciones jurisdiccionales que considere pertinentes para la defensa de los intereses de la mandante y especialmente a litigar en las instancias necesarias. Se le concederá al Procurador Judicial las más amplias facultades, especialmente las establecidas en las disposiciones de los artículos 41, 42 y 43 del Código Orgánico General de Procesos, orgándole la facultad para estar presente y representar a la mandante en todo tipo de audiencias y poder transigir.

.....Continua.....



Viene.....

El presente Poder es amplio y suficiente, no dejando de actuar por falta de cláusula especial no puesta en el presente poder pues debe entenderse que las tiene todas en la forma más amplia y exigidas por la Ley; y, de ser el caso el mandatario podrá realizar una ampliatoria al presente poder solo con su firma para así poder cumplir el mandato a él otorgado. - **CUARTA: CUANTÍA.** - La cuantía por su naturaleza es indeterminada. **QUINTA: DECLARACIÓN.** - Desde ahora el mandante declara buena y válida cualquier gestión que realice el Mandatario, en cumplimiento del mandato otorgado. **LA DE ESTILO.** - Usted señor Notario se servirá anteponer y agregar las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento del presente instrumento público." Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de la mandante. Para el otorgamiento de esta Escritura de Poder Especial, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leída que fue por mí, íntegramente a la otorgante, se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes, firma al pie conmigo. De todo lo cual doy fe.

Diana Linda Garzon Garcia

Diana Linda GARZON GARCIA
 Cédula de ciudadanía número 130761243-0



E. Walter
 Etienne E.V. Walter
 Cónsul General a. h.
 República del Ecuador
 Vancouver, B.C., Canadá

ARTIFICIO.- En debida y legal forma que la presente es PRIMERA COPIA, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas que de conformidad con la ley se lleva en el Consulado General a.h. del Ecuador, en Vancouver, Canadá, en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA en la ciudad de Vancouver, el día 05 del mes de marzo del año 2021.

Tarifa consular: II.6.2
 Valor: US\$ 30,00



E. Walter
 Etienne E.V. Walter
 Cónsul General a. h.
 República del Ecuador
 Vancouver, B.C., Canadá

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en.....
 fojas utiles.

Manta,

04 FEB 2022 *[Signature]*

Dr. Francisco Vaz Estrozas
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador



Ficha Registral-Bien Inmueble

51636

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22001172
Certifico hasta el día 2022-01-10:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: Lote de Terreno
Fecha de Apertura: lunes, 15 junio 2015 Parroquia: TARQUI
Información Municipal:
Dirección del Bien: SITIO MAZATO

LINDEROS REGISTRALES: Compraventa lote de terreno ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:
POR EL FRENTE: veinte metros y calle numero trescientos diecisiete.
POR EL OTRO FRENTE: veinte metros y avenida numero 203.
POR UN COSTADO: veinte metros y propiedad del Sr. Serafin Mero Chinga.
POR EL OTRO COSTADO: veinte metros y propiedad del Sr. Serafin Mero Chinga.
Con una Superficie Total: de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

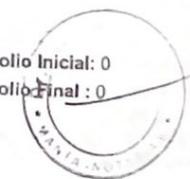
| Libro | Acto | Número y Fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|-------------------|-----------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 1400 miércoles, 23 diciembre 1981 | 2167 | 2168 |
| SENTENCIA | POSESIÓN EFECTIVA | 174 jueves, 29 abril 2021 | 0 | 0 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 2] COMPRAVENTA
Inscrito el: miércoles, 23 diciembre 1981 Número de Inscripción : 1400 Folio Inicial: 2167
Lugar del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2309 Folio Final : 2168
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 diciembre 1981
Fecha Resolución:
Observaciones:
Compraventa lote de terreno ubicado en el sitio Mazato de la parroquia tarqui del Canton Manta que tiene las siguientes medidas y linderos: POR FRENTE: veinte metros y calle numero trescientos diecisiete ; POR EL OTRO FRENTE: veinte metros y avenida numero 203; POR UN COSTADO: veinte metros y propiedad del Sr. Serafin Mero Chinga; y POR EL OTRO COSTADO: veinte metros y propiedad del Sr. Sesafin Mero Chinga; con una SUPERFICIE TOTAL: de cuatrocientos metros cuadrados. No obstante dedeterminarse sus mensuras la venta se realizara como un acto cierto.
- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|-------------------------------|--------------|-----------|
| COMPRADOR | GARZON DUQUE ARMANDO ERNESTO | CASADO(A) | MANTA |
| COMPRADOR | GARCIA ANDRADE LEONOR PASTORA | CASADO(A) | CHARAPOTO |
| ENDEUDOR | MERO FRANCO ROSA AMELIA | SOLTERO(A) | MANTA |

Registro de : SENTENCIA
[2] POSESIÓN EFECTIVA
Inscrito el: jueves, 29 abril 2021 Número de Inscripción : 174 Folio Inicial: 0
Número de Repertorio: 1821 Folio Final : 0



Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 26 abril 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Posecion efectiva pro-indiv de los bienes dejados por el causante Armando Ernesto Garzon Duque Diana Garzon Garcia mediante poder.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|--------------|------------------------------|---------------|--------|
| BENEFICIARIO | GARZON GARCIA SARA ELIZABETH | DIVORCIADO(A) | MANTA |
| BENEFICIARIO | GARZON GARCIA DIANA LINDA | CASADO(A) | MANTA |
| CAUSANTE | GARZON DUQUE ARMANDO ERNESTO | CASADO(A) | MANTA |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro: | Número de Inscripciones: |
|-------------------------------------|--------------------------|
| COMPRA VENTA | 1 |
| SENTENCIA | 1 |
| Total Inscripciones >> | 2 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-01-10

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : GARCIA ANDRADE LEONOR PASTORA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22001172 certifico hasta el día 2022-01-10, la Ficha Registral Número: 51636.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad



Valido por 59 dias. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



gina 2/2

Para verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudad.manta.gob.ec/validar_cod_barras o escaneando el código QR. Nota: En caso de encontrar un error acercarse a las oficinas.

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 022022-056082

Nº ELECTRÓNICO : 216630

Fecha: 2022-02-01

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-11-02-05-000

Ubicado en: SITIO MAZATO CALLE 317 AV. 202 BARRIO STA. CALRA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 400 m²

PROPIETARIOS

| Documento | Propietario |
|------------|----------------------------------|
| 1702197185 | GARZON DUQUEZ ARMANDO ERNESTO -. |
| 1300817812 | GARCIA ANDRADE LEONOR PASTORA-. |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 45,760.00

CONSTRUCCIÓN: 167,739.62

AVALÚO TOTAL: 213,499.62

SON: DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES 62/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. "Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



156726Q9NLUMO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-02-02 09:47:17

N° 012022-055155

Manta, martes 25 enero 2022

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **GARCIA ANDRADE LEONOR PASTORA** con cédula de ciudadanía No. **1300817812**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 25 febrero 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)



155799A4VKMHF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Nº 022022-056431
Manta, jueves 03 febrero 2022



**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-11-02-05-000 perteneciente a GARZON DUQUEZ ARMANDO ERNESTO . con C.C. 1702197185 Y GARCIA ANDRADE LEONOR PASTORA . con C.C. 1300817812 ubicada en SITIO MAZATO CALLE 317 AV. 202 BARRIO STA. CALRA BARRIO BARRIO SANTA CLARA X PARROQUIA PARROQUIA SIN ESPECIFICAR cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$213,499.62 DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES 62/100.

NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 05 marzo 2022*



Código Seguro de Verificación (CSV)



157075SPXVDTR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/054669
DE ALCABALAS

Fecha: 02/03/2022 Por: 1,708.00
 Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022 Vence: 02/03/2022

Tipo de Transacción:
 COMPRAVENTA VE-367142

Tradente-Vendedor: GARZON DUQUEZ ARMANDO ERNESTO Y SRA.

Identificación: 1702197185 Teléfono: Correo: ejemplo@hotmail.com

Adquiriente-Comprador: GARZON GARCIA DIANA LINDA

Identificación: 1307612430 Teléfono: Correo: diana.salame@hotmail.com

Detalle:



PREDIO: Fecha adquisición: 01/01/1998

| Clave Catastral | Avaluo | Área | Dirección | Precio de Venta |
|-----------------|-----------|--------|--|-----------------|
| 3-11-02-05-000 | 213499.62 | 400.00 | SITIOMAZATOCALLE317AV.202BARRIOSTA.CALRA | 213,499.62 |

Observación:
 PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

| Año | Tributo | Monto | Descuento | Recargos | Sub Total |
|---------|-----------------------------------|----------|-----------|----------|-----------|
| 2022 | DE ALCABALAS | 2,135.00 | 1,067.50 | 0.00 | 1,067.50 |
| 2022 | APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA | 640.50 | 0.00 | 0.00 | 640.50 |
| Total=> | | 2,775.50 | 1,067.50 | 0.00 | 1,708.00 |

Saldo a Pagar EXENCIONES

| Rubro | Descripción | Exención | Concepto | Valor |
|--------------|------------------------|----------|----------|----------|
| DE ALCABALAS | Descuento Tercera Edad | | | 1,067.50 |
| Total=> | | | | 1,067.50 |





CUERPO DE BOMBEROS MANTA

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

PERIODO

N° PAGO

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE PAGO

N° TITULO DE CREDITO

73669

2022/01/24 8:18

24/01/2022 08:18:00a. m.

776578

A FAVOR DE

GARZON DUQUEZ ARMANDO ERNESTO Y SRA. C.I.: 1702197185

MANTA

CERTIFICADO N° 5038

CERTIFICADO de Solvencia

RUBROS DEL TITULO

ADICIONALES

DETALLE DEL PAGO

de Solvencia

\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)

3.00

(+)SUB-TOTAL (2)

La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos

USD 3.00



TESORERO(A)

SUBTOTAL 1

3.00



SUBTOTAL 2

3.00

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

TITULO ORIGINAL

DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2022/02/23

BanEcuador B.P.
04/02/2022 11:05:16 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1286998825
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:japacheco
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEXTA MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

| | |
|--------------------|------|
| Efectivo: | 1.00 |
| Comision Efectivo: | 0.51 |
| IVA % | 0.06 |
| TOTAL: | 1.57 |

SUJETO A VERIFICACION

 BanEcuador

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-602-000000179
Fecha: 04/02/2022 11:05:44 a.m.

DATA 4
AGENCIA CANTONAL
MANTA

No. Autorización:
0402202201176818352000120566020000001792022110517

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

| Descripcion | Total |
|--------------|-------|
| Recaudo | 0.51 |
| SubTotal USD | 0.51 |
| I.V.A | 0.06 |
| TOTAL USD | 0.57 |

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

 BanEcuador

DATA 4
AGENCIA CANTONAL
MANTA



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando
2 incorporada la presente escritura en el protocolo de la
3 Notaría, de todo lo cual doy fe. -
4
5

Leonora Garcia Andrade

6
7 **SRA. LEONOR PASTORA GARCIA ANDRADE**
8 **C.C. 1300817812**
9



Jorge Isaac Salame Rosado

10
11
12
13
14 **SR. JORGE ISAAC SALAME ROSADO**
15 **C.C. 130632127-2**



16 **APODERADO ESPECIAL DE LA SEÑORA DIANA LINDA GARZON**
17 **GARCIA**
18
19
20

Dr. Fernando Vélez Cabezas

21
22 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**
23 **NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTON MANTA**
24

25 **RAZÓN.** Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
26 ello confiero esta **SEGUNDA** copia que la sello,
27 signo y firmo.

28 Manta, a *04/febrero/2022*

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

El nota...

